



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 4 0 4 6

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL

RECOLETA.

7 3 NOV. 2023 1

VISTOS:

- Ingreso Nº 40431, de fecha 25 de agosto del 2023, de YENY CIFUENTES JIMENEZ, Rut. 25.213.678-9, en cual solicita Transferencia de patente de alcohol.
- Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 29 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- Memo Nº 341, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica.
- Cesión de Derechos de Patente Comercial, entre doña Edilia del Transito Contreras Rubilar y doña Karen Karina Erazo Contreras ambas en representación de Victor Fernández J. y Compañía Limitada, en adelante "el cedente", por una parte y por la otra, doña Yeny Cifuentes Jiménez, en adelante "el cesionario", firmado ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 02 de agosto del año 2023.
- Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal. 8
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº 4-510060, a nombre de VICTOR FERNANDEZ J. Y CIA LTDA., Rut. 86.665.400-K, ubicadas en el domicilio NUEVA RECOLETA Nº 3514, Rol SII: 5228-011, unidad vecinal N°11, que autoriza el ejercicio del giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A", de la Ley Nº 19.925, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente YENY CIFUENTES JIMENEZ, Rut. 25.213.678-9 en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente Comercial, entre doña Edilia del Transito Contreras Rubilar y doña Karen Karina Erazo Contreras ambas en representación de Victor Fernández J. y Compañía Limitada, en adelante "el cedente", por una parte y por la otra, doña Yeny Cifuentes Jiménez, en adelante "el cesionario", firmado ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 02 de agosto del año 2023.
- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema 6. computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

> CHI CATHERINE SOTO GAJARDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa 22.11.2023

2136984

Municipa, dad de Recoleta • Aven da Recoleta Nº2774 • Call center, 22945, 7000







DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACION

DIREC

Y FINANZAS